

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

12134

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Illes Balears de 7 de noviembre de 2018 por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el sistema de promoción interna temporal, de una plaza vacante de personal estatutario sanitario de la categoría médico/a de familia en E.A.P. en el E.A.P. Es Blanquer de la plantilla orgánica autorizada de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca (PIT GAP 3/2018)

Hechos

1. El día 28 de junio de 2018 se publica en el B.O.I.B. núm. 80 la resolución del director general del Servicio de Salud de las Illes Balears de 22 de junio de 2018 por la que se convoca la provisión, por el sistema de promoción interna temporal, de una plaza vacante de personal estatutario sanitario de la categoría médico/a de familia en E.A.P. en el E.A.P. Es Blanquer de la plantilla orgánica autorizada de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca (PIT GAP 3/2018).
2. El día 26 de octubre de 2018 se ha publicado en la página web www.ibsalut.es el Acuerdo de la Comisión de Selección de la convocatoria de 26 de octubre de 2018 mediante el cual se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos en la convocatoria, en la que figura una sola persona aspirante admitida, que cumple todos los requisitos exigidos en la convocatoria (con excepción de la acreditación de los conocimientos de lengua catalana de nivel B1).
3. Mediante nota interna del director gerente de Atención Primaria de Mallorca de 7 de noviembre de 2018, dirigida a la Comisión de Selección de la convocatoria, este órgano informa que, debido a que hay una sola persona aspirante admitida, que cumple todos los requisitos exigidos en la convocatoria (con excepción de la acreditación de los conocimientos de lengua catalana de nivel B1), no es necesario que la Comisión de Selección efectúe la baremación de sus méritos.
4. Una vez finalizado el proceso selectivo, se resuelve la convocatoria citada.

Fundamentos de derecho

1. Art. 35 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.
2. Pacto de la Mesa Sectorial de Sanidad de la Administración de la CAIB de 24 de febrero de 2012 por el que se regulan los criterios generales de la promoción interna temporal del personal estatutario del Servicio de Salud de las Illes Balears, corregido por el de 2 de marzo de 2012.
3. Decreto 8/2018, de 23 de marzo, por el que se regula la capacitación lingüística del personal estatutario del Servicio de Salud de las Illes Balears.
4. Nota interna del Director de Recursos Humanos y de Relaciones Laborales del Servicio de Salud de las Illes Balears de 21 de junio de 2017.
5. Resolución del director general del Servicio de Salud de las Illes Balears de 12 de febrero de 2016 por la que se delega la firma de la convocatoria, tramitación y resolución de la promoción interna temporal del personal estatutario fijo del Servicio de Salud.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Adjudicar la provisión, por el sistema de promoción interna temporal, de una plaza vacante de personal estatutario sanitario de la categoría médico/a de familia en E.A.P. en el E.A.P. Es Blanquer de la plantilla orgánica autorizada de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca (PIT GAP 3/2018) al señor Manuel Francisco Marín Mora, con D.N.I. *****5503-K.
2. Informar a la persona interesada que, debido a que no ha podido acreditar los conocimientos de lengua catalana de nivel B1 (nivel linder),



queda obligada, de conformidad con el art. 5 del Decreto 8/2018, de 23 de marzo, a obtenerlo y a acreditarlo en un plazo máximo de dos años a contar a partir de la fecha de ocupación de la plaza.

3. Informar a la persona interesada que, de conformidad con el punto 7 de la convocatoria, dispone de un mes, a contar desde el siguiente al de la publicación de la resolución definitiva en el Boletín Oficial de las Illes Balears, para tomar posesión de la plaza adjudicada en promoción interna temporal. Efectuada la toma de posesión, se le expedirá un documento de promoción interna temporal donde conste la reserva de su plaza de origen y el desempeño temporal, y con carácter voluntario, de funciones correspondientes a un nombramiento de la categoría médico/a de familia en E.A.P.

4. Publicar la presente resolución en el B.O.I.B.

Interposición de recursos

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el director gerente de Atención Primaria de Mallorca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en el B.O.I.B., de acuerdo con los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el art. 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación en el B.O.I.B., de acuerdo con los arts. 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Palma, 7 de noviembre de 2018

La Consejera de Hacienda y Administraciones Públicas,

P.D. El Director general del Servicio de Salud de las Illes Balears (B.O.I.B. 148/2015)

P.D. *firma* El Director Gerente de Atención Primaria de Mallorca (Resolución de 12/02/16)

Miquel Caldentey Tous

